ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140
V.1

INFORMACION BASICA									
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS							**CONTRATO No.** SCJ-1702-2024		
Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL									
Fecha Inicio: 10/10/2024	Plazo inicial:	Meses	Días	Prórroga	Meses	Días	Plazo Total	Meses	Días
Fecha terminación: 03/11/2025		08	00		04	25		12	25
Informe FINAL	Desde: 10/10/2024			Hasta: 03/11/2025			Fecha Informe:	15/04/2026	

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
1. Mantener fijos los precios ofrecidos y adjudicados durante toda la ejecución del contrato.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. mantuvo fijos los precios ofrecidos y adjudicados durante la ejecución del contrato. Verificó que la facturación se realizara con los valores adjudicados, sin aplicar incrementos ni modificaciones. Los precios unitarios aplicados fueron:	Anexo 1

No. ÍTEM	CONCEPTO – MENÚ		PRECIO SUBASTADO
1	A3	ALMUERZO TIPO 3: EJECUTIVO	20.468,37
2	A2	ALMUERZO TIPO 2: LASAGNA BOLOGNESA	21.040,28
3	A4	ALMUERZO TIPO 4 : LECHONA TOLIMENSE	19.475,55
4	A1	ALMUERZO TIPO 1: POLLO ASADO	24.318,44
5	R1	REFRIGERIO TIPO 1: HAMBURGESA	17.856,56
6	R2	REFRIGERIO TIPO 2: PERRO CALIENTE	16.360,27
7	R3	REFRIGERIO TIPO 3: ALMOJABANA Y/O PAN DE BONO	11.781,40
8	D3	DESAYUNO TIPO 3: CREPE	14.112,86
9	D1	DESAYUNO TIPO 1: TAMAL	15.367,45
10	D2	DESAYUNO TIPO 2: YOGURT CON CEREAL	11.748,69
11	BA	PACA DE AGUA X30 600ML	75.074,16
12	BG	BEBIDAS/PAGA GASEOSA X30 DE 600ML	95.400,54

BOGOTÁ

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
2. Garantizar atención y coordinación de los suministros 24 horas, los 7 días de la semana, solicitados y/o autorizados exclusivamente por el supervisor del contrato.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. garantizó la atención y coordinación de los suministros 24 horas, 7 días a la semana, atendiendo los requerimientos exclusivamente cuando fueron solicitados y/o autorizados por el supervisor del contrato. Gestionó la recepción de solicitudes y aseguró la coordinación operativa para su ejecución. Lo anterior se soportó con los registros/soportes correspondientes	Anexo 2
3. Entregar los productos de conformidad con las condiciones y requerimientos técnicos exigidos en los estudios previos y en el anexo No.1 Especificaciones Técnicas, en la cantidad y en el lugar señalado por el supervisor.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. entregó los productos de acuerdo con las especificaciones del contrato, los estudios previos y el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas. Cumplió con las cantidades requeridas y realizó las entregas en los puntos definidos por el supervisor, dejando trazabilidad documental de cada suministro. Lo anterior se soportó con remisiones y registros de entrega	Anexo 3
4. Garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias para el personal manipulador de alimentos de acuerdo con la Resolución 2674 del 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las demás que las adicionen, modifiquen o sustituyan.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. garantizó el cumplimiento de las normas sanitarias aplicables al personal manipulador de alimentos. Remitió al supervisor, mediante correo electrónico del 11 de octubre del 2024, los exámenes médicos y el carné de manipulación del personal vinculado al proyecto. Durante el mes de noviembre no se presentaron cambios en el personal ni en los soportes previamente radicados.	Anexo 4
5. Asumir el almacenamiento de los productos, transporte, traslado, distribución, cargue y descargue en el sitio de entrega indicado por el Supervisor del Contrato, incluido perímetro urbano ye l área rural del Distrito Capital.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. asumió el almacenamiento, transporte, traslado, distribución, cargue y descargue de los productos hasta el sitio de entrega indicado por el supervisor, incluyendo perímetro urbano y área rural del Distrito Capital. Aseguró la operación logística completa sin trasladar costos o gestiones a la Entidad.	Anexo 5
6. Garantizar el suministro de raciones alimentarias requeridas por el supervisor del contrato, para la entrega en uno o varios puntos de la ciudad de manera simultánea en un día.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. garantizó el suministro de raciones alimentarias requeridas por el supervisor para entregas en uno o varios puntos de la ciudad de forma simultánea en un mismo día. Organizó rutas y tiempos de despacho para cumplir los requerimientos dentro de los horarios definidos	Anexo 6

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
7. Los menús deben ser transportados en vehículos aptos para el transporte de alimentos, los cuales deben garantizar las temperaturas y calidad de los elementos, conservando su frescura y calidad, así como cumplir con los requerimientos exigidos en la Resolución 2674 de 2013 y la Circular Externa DAB 400-1395-17 suscrita por el Invima.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. utilizó vehículos aptos para el transporte de alimentos y garantizó condiciones de temperatura y conservación que mantuvieron la calidad, frescura e inocuidad de los menús. Remitió al supervisor, al inicio del contrato, la información soporte de los vehículos destinados a la operación. Durante el mes de noviembre no se presentaron cambios frente a lo reportado.	Anexo 7
8. Mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, el parque automotor apto para el transporte de alimentos y que considere necesario, para cumplir con las entregas exigidas en la ejecución del contrato.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. **mantuvo** el parque automotor necesario y apto para el transporte de alimentos, asegurando disponibilidad operativa para cumplir la programación de entregas. **Durante el mes de noviembre no se presentaron cambios** frente al parque automotor reportado.	Anexo 8
9. Garantizar la disponibilidad de los vehículos aptos y autorizados para el transporte de alimentos, dando cumplimiento a las condiciones normativas establecidas para transportar alimentos de conformidad con el artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o normas que la modifiquen o sustituyan.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. **garantizó** la disponibilidad de vehículos aptos y autorizados para el transporte de alimentos, dando cumplimiento a las condiciones normativas establecidas, en especial las previstas en el artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013. **Durante el mes de noviembre no se presentaron cambios** frente a los soportes previamente entregados.	Anexo 9
10. Poner a disposición del supervisor del contrato previo a la suscripción del Acta de Inicio, al coordinador operativo presentado en su propuesta.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. puso a disposición del supervisor del contrato al coordinador operativo ofertado. El 10 de octubre de 2024 remitió por correo electrónico la hoja de vida y soportes correspondientes. Durante el mes de noviembre no se presentaron cambios.	Anexo 10
11. Garantizar durante la ejecución del contrato el rol del coordinador operativo, quien deberá recibir los requerimientos que realice la entidad y organizar todas las actividades necesarias para la entrega efectiva de los alimentos, con disponibilidad 24/7.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. garantizó el rol del coordinador operativo, quien recibió los requerimientos de la Entidad y organizó las actividades necesarias para la entrega efectiva de los alimentos, con disponibilidad 24/7. Durante el mes de noviembre no se presentaron cambios	Anexo 11

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
12. Presentar para aprobación del supervisor, la hoja de vida y soportes del perfil del cargo coordinador operativo en caso de cambio, la cual deberá mantener las mismas condiciones o mejorarlas a las ofrecidas en su propuesta, para la ejecución del contrato.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. presentó para aprobación del supervisor la hoja de vida y soportes del perfil del cargo de coordinador: 10 de octubre de 2024 (coordinador) y 11 de octubre de 2024 (coordinador operativo), cumpliendo con las condiciones ofertadas.	Anexo 12
13. El contratista deberá contar con el personal o equipo humano necesario para cada uno de los requerimientos realizados durante la ejecución del contrato, para la manipulación de alimentos, que cuente con certificación de manipulación de alimentos, así como haberse practicado los exámenes de laboratorio que demuestren que el personal es apto para la manipulación de alimentos y demás exigencias que en la materia se consigna en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud, lo cual podrá ser verificado por el supervisor en cualquier momento de la ejecución del contrato.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. **contó** con el personal necesario para la ejecución del contrato y **verificó** que el equipo humano encargado de la manipulación de alimentos **aportara** certificación de manipulación y exámenes de laboratorio que acreditaron aptitud, conforme a la Resolución 2674 de 2013. **Durante el mes de noviembre no se presentaron cambios**.	Anexo 13
14. Garantizar que los conductores y ayudantes de los vehículos utilizados para la logística de entrega de los alimentos y bebidas, cuenten con la dotación apropiada, completa y en óptimo estado para la ejecución de las actividades de distribución de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o demás normas que la modifiquen o sustituyan.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. **garantizó** que conductores y ayudantes contaran con dotación apropiada, completa y en óptimo estado para la distribución de alimentos, conforme a la Resolución 2674 de 2013 y demás normas aplicables. **Durante el mes de noviembre no se presentaron cambios**	Anexo 14
15. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de lo dispuesto en Ley 9° de 1979, Título V, y en general todas las resoluciones y normas relacionadas con alimentos y las que modifiquen total o parcialmente alguna de las anteriores.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. **cumplió** con lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, Título V, y con las normas sanitarias y de inocuidad aplicables al suministro de alimentos, **adoptando** medidas internas para su observancia durante la ejecución del contrato.	Anexo 15
16. Garantizar que la calidad de menús entregados corresponda con lo establecido dentro de las Especificaciones Técnicas Anexo No.1. y en las cantidades requeridas por la SDSCJ.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. **garantizó** que los menús entregados **correspondieran** a las Especificaciones Técnicas del Anexo 1 y **cumplieran** con las cantidades requeridas por la SDSCJ, realizando control operativo y verificación de entrega.	Anexo 16

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
17. Dar cumplimiento al procedimiento establecido por la entidad para determinar el valor de los menús o ítems no previstos en el contrato.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. dio cumplimiento al procedimiento institucional definido para la determinación del valor de menús o ítems no previstos, gestionando la validación previa con el supervisor cuando fue necesario.	Anexo 17
18. Suscribir las actas de recibo a satisfacción que haya lugar dentro de la entrega de los productos.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. suscribió las actas de recibo a satisfacción que se generaron con ocasión de las entregas y mantuvo soporte documental de remisiones y entregables asociados.	Anexo 18
19. Presentar al Supervisor de la SDSCJ, antes de la Firma del Acta de Inicio, el Plan de Saneamiento de la(s) planta(s) productora(s), el cual debe cumplir con lo regulado en el Decreto 539 de 2014, modificado por el Decreto 590 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. presentó al supervisor, el 10 de octubre de 2024, el Plan de Saneamiento de la planta productora, conforme al Decreto 539 de 2014, su modificación (Decreto 590 de 2014) y la Resolución 2674 de 2013. Durante el mes de noviembre no se presentaron cambios.	Anexo 19
20. Presentar a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los siguientes documentos de la(s) planta(s) o sede(s) de producción de alimentos: a) Copia del certificado del último registro de vertimiento ante el prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, cuya fecha de presentación debe ser inferior a un año. b) Copia del permiso de vertimiento emitido por la autoridad ambiental competente, en caso de realizar descarga de aguas residuales a fuentes de agua superficial o al suelo. c) Copia del Permiso de Emisión Atmosférica para Fuentes Fijas vigente, emitido por la autoridad ambiental competente, si alguna de las operaciones del CONTRATISTA corresponde a una o más actividades establecidas en el artículo 2.2.5.1.7.2. del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, o se relaciona con alguno de los factores y criterios previstos en el artículo 1 de la Resolución 619 del 7 de julio de 1997, o aquella que la adicione, modifique o sustituya. En caso contrario, deberá acreditar su condición de “no generador de emisiones atmosféricas”, mediante entrega de certificación expedida por el representante legal.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. evaluó la aplicabilidad de los documentos ambientales exigidos y dejó sustentado que: • No aplicó la entrega de permiso de vertimientos a cuerpo de agua/suelo, en la medida en que realizó vertimientos al alcantarillado y no efectuó descarga directa a cuerpo de agua o suelo. • No aplicó el Permiso de Emisión Atmosférica por Fuentes Fijas, en tanto no desarrolló actividades que generaran emisiones atmosféricas por fuentes fijas en los términos normativos señalados (p. ej., hornos/calderas o incineración).	Anexo 20

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
21. Contar durante la ejecución del contrato, con la planta o sede de producción de alimentos ofrecida en la propuesta y que cumpla con las normas o disposiciones sanitarias para la elaboración de alimentos, así como mantener las condiciones ofrecidas y autorizaciones vigentes.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. mantuvo durante la ejecución del contrato la planta o sede de producción ofertada, la cual cumplió con condiciones sanitarias para la elaboración de alimentos. El 10 de octubre de 2024 remitió al supervisor la documentación soporte. Durante el mes de noviembre no se presentaron cambios.	Anexo 21
22. Contar durante toda la vigencia del contrato con las respectivas licencias, concepto sanitario con acta de visita favorable (90% al 100%) expedido por la autoridad competente; permisos o usos de funcionamiento o convenios necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. acreditó la disponibilidad de licencias y permisos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. El 10 de octubre de 2024 remitió al supervisor el concepto sanitario con acta de visita favorable (90% al 100%) y soportes asociados. Durante el mes de noviembre no se presentaron cambios.	Anexo 22
23. Suministrar únicamente servilletas elaboradas a partir de materiales reciclados y utilizar únicamente bolsas plásticas biodegradables en los empaques secundarios de alimentos y empaques de servilletas de cada menú.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. suministró servilletas elaboradas a partir de materiales reciclados y utilizó bolsas plásticas biodegradables en los empaques secundarios de alimentos y empaques de servilletas, conforme a las especificaciones contractuales.	Anexo 23
24. Presentar las fichas técnicas de los elementos utilizados para el empaque de los alimentos, en donde se pueda constatar la característica de biodegradabilidad y el sello ecológico, para los que aplique de acuerdo con las especificaciones técnicas.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. presentó las fichas técnicas de los elementos de empaque utilizados, en las cuales se evidenció la característica de biodegradabilidad y el sello ecológico cuando aplicó. Durante el mes de noviembre no se presentaron cambios frente a lo previamente entregado.	Anexo 24
25. Presentar en la periodicidad que determine el supervisor, los soportes del transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos generados en la(s) plantas(s) o sede(s) de preparación de alimentos.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. presentó (o dejó disponible para entrega, según requerimiento) los soportes de transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos generados en la planta o sede de preparación de alimentos, en la periodicidad definida por el supervisor del contrato.	Anexo 25

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
26. Suministrar un equipo de comunicaciones sin costo adicional (CUALQUIER OPERADOR) para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que garantice la intercomunicación entre el coordinador y el supervisor del contrato con el fin de tratar los temas concernientes al suministro de alimentos y bebidas.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. suministró un equipo de comunicaciones sin costo adicional para la SDSCJ, garantizando la intercomunicación entre el coordinador y el supervisor para la coordinación de los suministros. Durante el mes de noviembre no se presentaron cambios.	Anexo 26
27. Mantener un registro y control del valor ejecutado del contrato con el fin de realizar seguimiento presupuestal y no exceder el valor del mismo, validado en conjunto con el supervisor del contrato.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. mantuvo el registro y control del valor ejecutado del contrato, con el fin de realizar seguimiento presupuestal y evitar exceder el valor contractual. Así mismo, realizó validaciones de control en conjunto con el supervisor cuando correspondió	Anexo 27
28. Cumplir con todos los requerimientos ambientales y de seguridad exigidos por la ley para la ejecución de las actividades asociadas a la ejecución del objeto del contrato, tales como el cumplimiento de lo regulado por el Decreto 539 de 2014, modificado por el Decreto 590 de 2014, Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 4741 de 2005 y demás normas que adiciones o modifiquen.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. cumplió los requerimientos ambientales y de seguridad aplicables a la ejecución del objeto contractual, observando lo regulado por el Decreto 539 de 2014 y su modificación (Decreto 590 de 2014), la Resolución 2674 de 2013, el Decreto 4741 de 2005 y las demás normas que resultaron aplicables.	Anexo 28
29. Entregar cuando le sea requerido por el supervisor la(s) MUESTRAS DE LOS ITEMS CONTENIDOS EN EL ANEXO No. 1 – Especificaciones Técnicas, con el fin de identificar marca, rótulo, empaque y presentación de productos, con observancia a la Resolución 5109 de 2005 “Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano” (modificada por la Resolución 557 de 2022), ofrecidos para la ejecución del contrato. La muestra podrá ser fotográfica y/o física a criterio del supervisor. En caso de requerir muestras físicas, el contratista deberá garantizar que éstas no tendrán costo adicional para la entidad.	A la fecha de presentación del informe, el supervisor no requirió la entrega de muestras (físicas o fotográficas) de los ítems del Anexo 1. En consecuencia, HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. dejó registrada la no solicitud y mantuvo la disponibilidad de entrega sin costo adicional si llegara a requerirse.	Anexo 29

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
30. Presentar al Supervisor de la SDSCJ, cuando este lo requiera, una (01) muestra por tipo de menú suministrado, la cual deberá mantenerse con las condiciones ambientales adecuadas como mínimo 24 horas, contados a partir del momento de la entrega, con el fin de realizar el análisis pertinente en caso de enfermedades trasmitidas por alimentos o para controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe la supervisión del contrato. El valor de la contra muestra y los exámenes de análisis de la misma correrán por cuenta del contratista.	A la fecha de presentación del informe, el supervisor no requirió contramuestras por tipo de menú. En consecuencia, HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. dejó registrada la no solicitud y mantuvo la capacidad operativa para conservar contramuestras conforme a lo exigido en caso de requerimiento.	Anexo 30
31. Garantizar, que si por causas imputables, se presenta algún tipo de enfermedad transmitida por los alimentos suministrados, el contratista asumirá toda la responsabilidad civil que genere las acciones judiciales y/o administrativas iniciadas por dicha causa.	Durante el periodo informado no se presentaron eventos asociados a enfermedades transmitidas por alimentos atribuibles al contratista. No obstante, HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. mantuvo vigente el compromiso contractual de asumir la responsabilidad civil derivada de acciones judiciales y/o administrativas si llegaran a configurarse hechos imputables.	Anexo 31
32. Dar cumplimiento a los dispuesto en el Decreto Distrital No. 332 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de vincular y mantener durante la ejecución del contrato el 50% de mujeres en su nómina.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, manteniendo el porcentaje requerido de vinculación de mujeres en su nómina durante la ejecución del contrato.	Anexo 32
33. El contratista deberá asistir a los espacios de articulación diseñados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en aras de lograr encadenamientos comerciales que dinamicen la participación de pequeños productores en el mercado de compras públicas de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen; para lo cual deberá allegar en los informes a que haya lugar, el certificado o acta de asistencia o soporte de participación.	A la fecha de presentación del informe, HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. no fue convocada a los espacios de articulación diseñados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. En consecuencia, no se generaron actas o certificados de asistencia para anexar en el periodo reportado.	Anexo 33

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
34. Para los alimentos con posibilidad de vinculación directa el contratista deberá incluir en su esquema de proveedores a pequeños productores agropecuarios de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC) o sus organizaciones solidarias, de acuerdo a los lineamientos de la Ley 2046 de 2020, específicamente para los productos de origen nacional, adquiriendo como mínimo un 30% del valor de la compra de estos a los productores y organizaciones registradas en la página http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/consulte-registro-organizaciones-productoras-alimentos. En caso en que no sea posible la vinculación de productores con ocasión de la especificidad de los menús por tratarse de alimentos procesados o por la inmediatez del requerimiento, el contratista deberá reportar dicha novedad la cual será verificada por la supervisión del contrato.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. analizó la aplicabilidad de la obligación y reportó su no aplicación, teniendo en cuenta que los alimentos suministrados correspondieron a productos procesados y que la inmediatez de los requerimientos no permitió gestionar encadenamientos directos bajo los lineamientos de la Ley 2046 de 2020 para el periodo reportado.	Anexo 34
35. Las demás relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y que le sean requeridas por la Entidad.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. dio cumplimiento a los requerimientos adicionales formulados por la Entidad en el marco del objeto contractual, atendiendo instrucciones y lineamientos del supervisor cuando fueron impartidos y garantizando la continuidad del servicio.	Anexo 35

OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)**
1. Suscribir el ACTA DE INICIO una vez se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. suscribió el Acta de Inicio del Contrato No. 1702 de 2024 el día 10 de octubre de 2024, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de garantías.	Anexo 1
2. Acatar la constitución, la ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital y demás disposiciones pertinentes.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. dio cumplimiento a la normatividad nacional y distrital aplicable, implementando y manteniendo actualizado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones.	Anexo 2
3. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones técnicas, así como en la propuesta presentada.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. ejecutó el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el contrato y su propuesta, manteniendo coherencia con el objeto contractual y sus modificaciones, incluida la Adición y Prórroga No. 1	Anexo 3

OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. efectuó el pago oportuno de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y parafiscales), conforme a la normatividad vigente. Así mismo, mantuvo afiliación activa a la ARL y cumplimiento del SG-SST, certificado con nivel de avance del 100% por AXA Colpatria	Anexo 4
5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo y proceder a su cargue en la plataforma Secop II.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. constituyó la Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal conforme al Decreto 1082 de 2015 y la cargó en la plataforma SECOP II dentro del término establecido. Igualmente, constituyó la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento contractual	Anexo 5
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. garantizó la calidad del servicio mediante la implementación del SG-SST, programas de inspección y control, y aplicación de protocolos internos de calidad y seguridad operacional	Anexo 6
7. Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que éste sea el de mejor calidad.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. colaboró activamente con la Entidad, atendiendo requerimientos y ajustando cronogramas conforme a las necesidades institucionales, lo cual quedó reflejado en la suscripción de la Adición y Prórroga No.	Anexo 7
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta por conducto del supervisor del contrato, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. acató las instrucciones impartidas por la supervisión y actuó con lealtad contractual, garantizando continuidad del servicio y cumplimiento de los términos pactados	Anexo 8
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. mantuvo canales de comunicación activos y mecanismos de reporte interno establecidos en el SG-SST para la notificación inmediata de novedades laborales o condiciones inseguras	Anexo 9

OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
10. Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que e l pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todo los gastos necesarios para la ejecución del	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. asumió el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, impuestos y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual, sin trasladar cargas económicas a la Entidad.	Anexo 10
11. Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del contrato obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. mantuvo confidencialidad sobre la información conocida durante la ejecución contractual, en concordancia con las obligaciones contractuales y principios de reserva institucional.	Anexo 11
12. Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido e n el pliego d e condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, e l contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por e l respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en e l presente numeral ocasionará e l inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición d e multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. vinculó el personal necesario para la ejecución del contrato, garantizando respeto por los derechos laborales y cumplimiento de la Directiva Distrital 003 de 2012, conforme a lo establecido en el Manual del SG-SST	Anexo 12
13. Dar cumplimiento a los dspuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. verificó que el personal vinculado cumpliera con la mayoría de edad legal, garantizando cumplimiento de la normativa nacional sobre trabajo infantil.	Anexo 13

OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
14. Implementar herramientas para prevenir el abuso y el acosos sexual y promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. implementó el Protocolo para la Prevención, Protección y Atención de Acoso Sexual, Laboral y Discriminación por Razón de Género, estableciendo ruta de atención y mecanismos de denuncia interna	Anexo 14
15. Dar cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la secretaria Distrital de seguridad convivencia y justicia frente a este sistema.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. implementó y ejecutó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, evidenciado en el Manual SG-SST	Anexo 15
16. Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. estableció procedimientos internos de reporte dentro del SG-SST para la notificación inmediata de incidentes o emergencias laborales	Anexo 16
17. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo requeridas por la Secretaria Distrital de Seguridad, convivencia y justicia	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. **participó y ejecutó** capacitaciones y actividades programadas dentro del cronograma SST 2024	Anexo 17
18. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en e l Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz d e peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo l a Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. aportó certificado de cumplimiento del SG-SST con avance del 100%, , así como Manual, programas y matrices requeridas	Anexo 18

OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
19. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. presentó el Plan de Trabajo del SG-SST y el Cronograma de Capacitación 2024, debidamente firmados y estructurados conforme a la normatividad vigente	Anexo 19
20. En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que l e apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud e n el Trabajo, e l cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	La presente obligación no aplicó para HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S., toda vez que se trata de una persona jurídica constituida en Colombia, con NIT 901485547-6 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., conforme se evidencia en la documentación corporativa y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. En consecuencia, no fue necesario adelantar trámites adicionales para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en calidad de proponente extranjero, dado que la empresa ya contaba con SG-SST implementado y certificado con	Anexo 20
21. Controlar y reportar en su entidad o empresa cualquier condición insegura en materia de seguridad y salud en el trabajo.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. implementó programas de inspecciones y control de riesgos laborales, , programa de EPP, y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Anexo 21
22. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en e l Trabajo (SG SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del persona como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. implementó programas de inspecciones y control de riesgos laborales, , programa de EPP, y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Anexo 22

OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
23. Dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar e l lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. implementó el Protocolo para la Prevención, Protección y Atención de Acoso Sexual, Laboral y Discriminación por Razón de Género, estableciendo ruta de atención y mecanismos de denuncia interna	Anexo 23
24. No ceder ni subcontratar el presente contrato sin la previa autorización escrita de la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. ejecutó directamente el contrato, sin ceder ni subcontratar el objeto contractual sin autorización expresa de la Entidad.	Anexo 24
25. Ejecutar sus actividades minimizando los riesgos para la salud y seguridad de su personal y de la población habitante del área de influencia de las plantas de producción, evitando o mitigando la generación de impactos ambientales, en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales y normas distritales y nacionales	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. ejecutó actividades minimizando riesgos laborales y ambientales, conforme a la Matriz de Peligros y controles establecidos	Anexo 25
26. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. mantuvo las condiciones ofertadas, incluyendo valor, plazo y alcance, conforme al contrato inicial y su modificación	Anexo 26

OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
27. Adelantar el cague de los informes de ejecución a través de la plataforma SECOP II.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. realizó el cargue oportuno de informes y documentos contractuales en la plataforma SECOP II, incluyendo pólizas y modificaciones contractuales	Anexo 27
28. Suscribir conjuntamente con la SDSCJ las actas y demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. suscribió el Acta de Inicio y la Adición y Prórroga No. 1 dentro del marco de ejecución contractual	Anexo 28
29. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5to de la ley 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S. actuó conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, asumiendo responsabilidad por sus actuaciones dentro de la ejecución contractual.	Anexo 29

Adjunto planillas de certificación del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales

OBSERVACIONES GENERALES		
Fecha Suspensión : DD/MM/AAAA	Fecha Reanudación: DD/MM/AAAA	Fecha Cesión: DD/MM/AAAA
Nombre Cedente:		C.C. o NIT:

Cordialmente,

José Alejandro Mártinez
REPRESENTANTE LEGAL
HUB INTEGRAL COLOMBIA SA

Oscar Hernán Pérez Vanegas
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16
Supervisor Contrato No. 1702-2024

Elaboró: Fabián Andrés Landínez Moncayo- Contratista Dirección Bienes
Revisó: Ana Yeimi Sánchez Castro - Abogada Dirección de Bienes para la S, C Y AJ.
Revisó: Oscar Hernán Pérez Vanegas– Profesional Universitario Grado 16 Dirección de Bienes para la S, C Y AJ.